



Unidos
para Avanzar

**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
PASCO**



Cultivando
esperanza

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pasco, 27 de setiembre de 2024

INFORME N° 02056 -2024-GRP-GGR-GRDE-DRA/OA-UAS

Señor:

Lic. Adm. Fabian, CRISTOBAL DIEGO.
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Presente. –

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLICADA N° 014-2024-DRAP/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

ATENCION : DIRECCION DE GANADERIA.



Mediante el presente lo saludo cordialmente a nombre de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en referencia, con el fin de mencionar lo siguiente:

1. OBJETIVO

Informar y justificar las causas de la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección en referencia.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante INFORME N° 1793-2024-GRP-GGR-GRDE-DRA/DG de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por el Director de Ganadería, el cual solicita la ADQUISICIÓN DE BOX ARMABLE PARA EMPADRE DE 2.5 MT X 1.5 MT PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE LLAMAS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIA DE PASCO Y DANIEL CARRION DE LA REGION PASCO.
- 2.2. Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0503-2024-GRP-GGR-GRDE-DRA de fecha 09 de setiembre del presente año, se aprueba el Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE BOX ARMABLE PARA EMPADRE DE 2.5 MT X 1.5 MT PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE LLAMAS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIA DE PASCO Y DANIEL CARRION DE LA REGION PASCO."
- 2.3. Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0530-2024-GRP-GGR-GRDE-DRA de fecha 16 de setiembre del presente año, se aprueba las bases estándar del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-DRAP/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE BOX ARMABLE PARA EMPADRE DE 2.5 MT X 1.5 MT PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE LLAMAS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIA DE PASCO Y DANIEL CARRION DE LA REGION PASCO."



2.4. Que, con fecha 18/09/2024, se realiza la convocatoria a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

3. ANALISIS

3.1. Con, fecha 27 de setiembre de 2024, el órgano encargo de las contrataciones conformado por el Mg. Helvis Alejandro QUISPE HUATA, quien tiene a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en referencia, dio inicio a los actos correspondientes, los mismos que se detallan a continuación:

- **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Se realizó la verificación de los participantes registrados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el mismo que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro en el Procedimiento	Estado
1	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-24 09:33:45.0	Válido
2	20568419031	CONTRATISTAS MEZMIN S.A.C.	2024-09-25 22:03:25.0	Válido
3	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-20 17:00:29.0	Válido
4	20610971823	GROUP G&G INDUSTRIA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-20 16:34:49.0	Válido

- **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Así mismo, se realizó la verificación de las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, evidenciando que no se presentaron ofertas

3.2. Que, en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala: *"65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"*.

3.3. Así mismo, el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala: *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"*.

4. CONCLUSION

4.1. Por lo descrito en líneas precedentes el Órgano Encargado de Contrataciones, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-DRAP/OEC (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE BOX ARMABLE PARA EMPADRE DE 2.5 MT X 1.5 MT PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE LLAMAS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL CARRION DE LA REGION PASCO."



Unidos
para Avanzar

**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
PASCO**



Cultivando
esperanza

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

4.2. al no existir ninguna oferta presentada.

4.3. En consecuencia, es para recomendar a la Dirección de Ganadería en su calidad de área usuaria considerar realizar la reformulación de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección llevado a cabo, a fin de tomar las medidas correctivas pertinentes antes de convocar nuevamente.

En espera de su atención, me despido de Usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo.

 GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PASCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN


Mg. Heber A. QUISPE HUATA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
AUXILIARES

SIGGEDO	
REG. DOC.:	02779183
REG. EXP.:	01626842